



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley N° 3201/07

Facultad de Odontología

Dirección Administrativa

Ruta PY05. Gral. Bernardino Caballero Km 210 Tel: (0331) 241-680  
www.foune.com.py Correo electrónico: administracionfo@unc.edu.py



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C.  
Institucional  
N° 000011

Nivel de Entidad:	28-05	Fecha de Emisión:	07-11-2025
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	475.693	Tipo de Procedimiento:	MEJOR CUANTIA NACIONAL N° 43/2025
Descripción del Llamado: "Adquisición de productos de papel de escritorio y cartón para la Universidad Nacional de Concepción"			
Proveedor:	Supermercado Gran Avenida S.A.C.I.	RUC:	80048136-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Papel alcalino tamaño oficio (Blanco)	Unidad	Ripax	Nacional	257	29.900	7.684.300
2	2	Papel alcalino tamaño A4 (Blanco)	Unidad	Ripax	Nacional	55	27.950	1.537.250
<b>TOTAL</b>								<b>9.221.550</b>

SON GUARANÍES: Nueve millones doscientos veintiún mil quinientos cincuenta.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 07-11-2025 Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 (quince) corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: No aplica Porcentaje:%

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra - RECTORADO UNC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	001	0	002	331	10	088	001	9.221.550
<b>Total:</b>									<b>9.221.550</b>

 Karina Medina SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. RUC: 80048136-4 Concepción - Py.	7/11/2025 	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Prof. Dr. Carlos R. Lima de León  
Decano  
F.O.U.N.C.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION  
**Facultad de Medicina**  
**Acreditada por la ANEAES por Res. N° 57/22**  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional  
N° 09

Nivel de Entidad: 28 - 05 Fecha de Emisión : 07/11/2025

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 475.693 MENOR CUANTIA NACIONAL N° 43/2025

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN.

Proveedor: SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. RUC: 80048136-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Marca	Fabricante	Procedencia	N° Certificado de Origen Nacional	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	4	Papel alcalino tamaño oficio (Blanco). Ver en administrar plantilla	Ripax	Alamo S.A.	Nacional	No Aplica	Unidad	Resma	22	29.900	657.800
<b>TOTAL</b>											<b>657.800</b>

SON GUARANÍES: Seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 07/11/2025 Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : En un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos desde la recepción del contrato por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Patrimonio - Rectorado Universidad Nacional de Concepción.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo: NO APLICA Porcentaje: 0% En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra - Rectorado U.N.C.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo N° 122 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DEL 9 DE DICIEMBRE de 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	5	330/331	10	001	1	657.800
<b>Total:</b>									<b>657.800</b>

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR: *Roberto Gustavo Serrios*  
 Karina Medina

07/11/2025

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD



Prof. Dr. Roberto Gustavo Serrios  
Decano  
Facultad de Medicina  
Universidad Nacional de Concepción

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.  
RUC: 80048136-4  
Tel. 0331 240.488 - Concepción



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION  
**Facultad de Medicina**  
**Acreditada por la ANEAES por Res. N° 57/22**  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional  
N° 10

Nivel de Entidad: 28 - 05 Fecha de Emisión : 07/11/2025

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 475.693 MENOR CUANTIA NACIONAL N° 43/2025

Descripción del Llamado: **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN.**

Proveedor: **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** RUC: 80048136-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Marca	Fabricante	Procedencia	N° Certificado de Origen Nacional	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	4	Papel alcalino tamaño oficio (Blanco). Ver en administrar plantilla	Ripax	Alamo S.A.	Nacional	No Aplica	Unidad	Resma	48	29.900	1.435.200
<b>TOTAL</b>											1.435.200

SON GUARANÍES: Un millón cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 07/11/2025 Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : En un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos desde la recepción del contrato por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Patrimonio - Rectorado Universidad Nacional de Concepción.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo:  NO APLICA  Porcentaje: 0% En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra - Rectorado U.N.C.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo N° 122 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DEL 9 DE DICIEMBRE de 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	5	330/331	10	088	1	1.435.200
<b>Total:</b>									1.435.200

*Roberto Gustavo Barrios*  
*Karina Medina*

07/11/2025



**Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios**  
**Decano**  
**Facultad de Medicina**  
**Universidad Nacional de Concepción**

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación**  
**Dirección Administrativa**

Campus Universitario Ruta PY05 Km 210. **Teléf.:** +595331243176. **Celular:** +595986903588. **Email:** administracion@fhcyce.edu.py

<b>Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación</b>		<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS</b>					<b>O.C. Institucional N°</b> ___12___		
<b>Nivel de Entidad:</b> 28 - Universidades Nacionales		<b>Fecha de Emisión:</b> 7/11/2025							
<b>Entidad:</b> 05 - Universidad Nacional de Concepción									
<b>Unidad Compradora (Código SICP):</b> 1606									
<b>ID del Llamado:</b> 475.693		<b>Tipo de Procedimiento:</b> Menor Cuantía Nacional N° 43/2025							
<b>Descripción del Llamado:</b> "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN PARA LA UNC"									
<b>Proveedor:</b> Supermercado Gran Avenida S.A.C.I.		<b>RUC:</b> 80048136-4							
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
1	5	Papel gamuzado 40 x60 cm color oscuro (negro o azul marino)	Unidad	Alamo	Nacional	30	2.900	87.000	
2	6	Papel fotográfico A4 por paquete	Unidad	Koala	CHINA	24	15.690	376.560	
3	7	Papel adhesivo A4 por paquete	Unidad	Duson	Nacional	20	17.500	350.000	
<b>TOTAL</b>							<b>813.560</b>		
<b>SON GUARANÍES:</b> Ochocientos trece mil quinientos sesenta.....									
<b>VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA</b>		Desde: 07/11/2025				Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones			
<b>PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:</b> Máximo de 15 días corridos contados a partir de la recepción de la presente.									
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b> Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
<b>Anticipo</b>	NO APLICA	<b>Porcentaje:</b> 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.						
La administración del contrato estará a cargo de: <b>Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra - Rectorado</b>									
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo N° 122 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DEL 9 DE DICIEMBRE de 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.									
<b>LÍNEA PRESUPUESTARIA:</b>									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	6	330/334	10	088	1	813.560
Total:								<b>813.560</b>	
			<b>7/11/2025</b>						
<b>FIRMA PROVEEDOR</b>			<b>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR</b>						

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

**Karina Medina**  
**SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**  
**RUC: 80048136-4**  
**Tel. 0331.240.498 - Concepción - Py.**

**Dr. Maria Concepción Araujo de Benitez**  
**Decana**